



BERTO MOYA FLORES
OTARIO

**No. 005/2009 REACTIVACION,
FIJACION DE NUEVO PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SEMAMSA S.A." EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Marzo del dos mil nueve, ante mí, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ANTONIO MALCA BEL**, por los derechos que representa de la compañía denominada **SEMAMSA S.A., "EN LIQUIDACION"** en su calidad de **GERENTE**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ejecutivo, casado, peruano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y



declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **ANTONIO MALCA BEL**, por los derechos que representa de la compañía denominada **SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada, **el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho**, otorgada ante el Notario Público Décimo Octavo, del Cantón Guayaquil, **AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, **el cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve**, se constituyó la Compañía de **SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**; b) Mediante escritura pública celebrada, **el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro**, otorgada ante el Notario Público Sexto, del Cantón Guayaquil, a la época, **DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, **el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro**, la Compañía de **SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.** aumento su capital a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; c) Mediante escritura pública celebrada, **el trece de julio del dos mil uno**, otorgada ante el Notario Público Trigésimo, del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO G.**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AYCART VINCENZINI, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ~~trece de septiembre del dos mil uno~~, la Compañía de **SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.** convirtió el capital de sucres a dólares, aumento su capital a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** y reformo su estatuto social. **d)** Mediante escritura pública celebrada, el ~~veintiséis de noviembre del dos mil uno~~, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ~~quince de mayo del dos mil dos~~, la Compañía de **SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.** cambio de denominación a **SEMAMSA S.A.** y reformo su estatuto social. **e)** Con fecha cinco de febrero del dos mil nueve, feneció el plazo de existencia legal de la compañía que era de **TREINTA AÑOS**, por lo cual se disolvió de pleno derecho, la misma que fue declarada mediante Resolución No. **CERO NUEVE-G-IJ-CERO CERO CERO UNO DOS NUEVE TRES**, dictada por la Abogada Patricia Rodríguez Sandoval De Olmedo, Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciséis de Marzo del dos mil nueve. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEMAMSA S.A.** **"EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el diecisiete de Marzo del dos mil nueve, resolvió: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA** y fijar un nuevo plazo de

existencia legal de CINCUENTA ANOS, más, para la compañía en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" de fecha diecisiete de Marzo del dos mil nueve, la misma que se agregará al final de esta escritura como parte integrante de la misma. Que como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo TERCERO del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **ANTONIO MALCA BEL**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declaro bajo juramento: **UNO)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS)** Que queda REACTIVADA la compañía, fijado un nuevo plazo de existencia legal en cincuenta años más y reformado el artículo TERCERO del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **diecisiete de Marzo del dos mil nueve**; **TRES)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** son de nacionalidad peruana y ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) .- **ABOGADO XAVIER**



UMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

CARVAJAL DIAZ.- REGISTRO NUMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE." En el

Cantón Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el Km. Diez y medio de la vía a la Costa, en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: ^① **ANTONIO MALCA BEL**, propietario de **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **CUATRO MIL** votos; ^② **OLGA DEL PILAR NEYRA**, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** votos; ^③ **ROSA OLGA NEYRA BRIONES**, propietaria de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **DOS** votos; ^④ **DAVID ROMAN NEYRA**, propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **DOS** votos; ^⑤ **CRISTIAN**

FERNANDO ROMAN NEYRA, propietario de **DOS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **DOS** votos; **FANNY MALCA NEYRA**, propietario de **SIETE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **SIETE MIL QUINIENTOS** votos; y, **FRANCISCO MALCA NEYRA**, propietario de **SIETE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a **SIETE MIL QUINIENTOS** votos.- Preside la sesión la señora **OLGA DEL PILAR NEYRA**, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **ANTONIO MALCA BEL**, en su calidad de Gerente de la compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- **REACTIVAR LA COMPAÑÍA y FIJAR UN NUEVO PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA** y 2.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las



ALBERTO MOYSA FLORES
NOTARIO

deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA Y FIJAR UN NUEVO PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA** - Toma la palabra la Presidente de la Junta, y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía toda vez que venció su plazo de existencia legal (de treinta años) y haber sido disuelta de pleno derecho, el REACTIVAR la compañía, superando la causal que motivó su disolución, esto es fijando un nuevo plazo **de existencia legal la compañía por cincuenta años más**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: **a) Reactivar la compañía y fijar un nuevo plazo de existencia legal de la compañía por cincuenta años más**. Luego la junta procede a tratar el segundo tema del orden del día, esto es la consecuente reforma de estatuto por la nueva fijación de plazo de existencia legal de la Compañía. El Secretario de la junta lee a los accionistas el proyecto de reforma al artículo tercero, el mismo que fue aprobado de manera unánime por los presentes. En consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo TERCERO del Estatuto Social en los siguientes términos: **"Artículo Tercero:** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de OCHENTA AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la Constitución de la compañía en el Registro Mercantil." Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública

que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEMAMSA S.A. "EN LIQUIDACION". Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Accionistas Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y el suscrito Secretario que certifica. **Firmado) ANTONIO MALCA BEL, GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; Firmado) OLGA DEL PILAR NEYRA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA; Firmado) ROSA OLGA NEYRA BRIONES, ACCIONISTA; Firmado) DAVID ROMAN NEYRA, ACCIONISTA; Firmado) CRISTIAN FERNANDO ROMAN NEYRA, ACCIONISTA; Firmado) FANNY MALCA NEYRA, ACCIONISTA; Firmado) FRANCISCO MALCA NEYRA, ACCIONISTA;** Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- **Firmado) ANTONIO MALCA BEL.-**



Guayaquil, Noviembre 01 del 2007 ✓

Señor
ANTONIO MALCA BEL
Ciudad

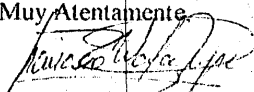
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SEMAMSA S.A.**, en la sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

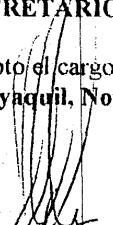
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A.** constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico **Décimo Octavo** del Cantón Guayaquil, **AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**, el **31 DE MAYO DE 1978**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **5 DE FEBRERO DE 1979**, mediante escritura Publica otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Cantón Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el **26 de Noviembre del 2001**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **15 de Mayo del 2002**, la Compañía procedió a realizar el **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS MECANIZADOS AGROINDUSTRIALES MALCA S.A." POR SEMAMSA S.A.**

Muy Atentamente,


FRANCISCO MALCA NEYRA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

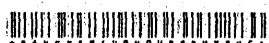
Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SEMAMSA S.A.**, para la cual he sido elegido.
Guayaquil, Noviembre 01 del 2007


ANTONIO MALCA BEL
C. I. # 090856504-7

NUMERO DE REPERTORIO: 54.878
FECHA DE REPERTORIO: 06/Nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía SEMAMSA S.A.,
a favor de ANTONIO MALCA BEL, a foja 126.979, Registro Mercantil
número 22.689.

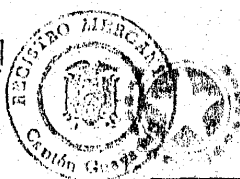
ORDEN: 54878



s 9,30

REVISADO POR:

20



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Gerente Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **ANTONIO MALCA BEL** como **GERENTE** de la Compañía **SEMAMSA S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. **SEMAMSA S.A.** - "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. No. 0990374201001.

ANTONIO MALCA BEL
GERENTE

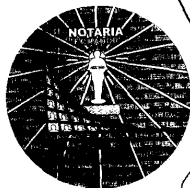
C. I. # 090856504-7.

Cert. Vot. Extranjero

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2009



DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-IJ-0001695** DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E) SR. ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **26 DE MARZO DE 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEMAMSA S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **19 DE MARZO DE 2.009**.

GUAYAQUIL, MARZO 30 DEL 2.009

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 15.069
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001695, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Enrique Domínguez Villegas, el 26 de marzo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SEMAMSA S.A., Prórroga de Plazo; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 2.509 a 2.523, Registro Industrial número 153. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 15069



6821

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución N° 09- G- IJ- 0001695, expedida el veintiséis de marzo del dos mil nueve, he tomado nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía SEMAMSA S.A., de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reactivación de la Compañía SEMAMSA S.A., en Liquidación, que contiene esta copia. Guayaquil, quince de abril del dos mil nueve. LA NOTARIA.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador